Generado: 26 November, 2	2025,	13:27
--------------------------	-------	-------

Fm	bargos	de F	łacier	าฝล
-	Daigos	uc i	lacici	iua

Escrito por Carlota Garcia.s - 02/12/2013 17:07

Buenas tardes. Por favor, ¿me podéis ayudar con una duda?:

-Mi marido tiene una deuda con Hacienda de casi 2.000 euros y tiene un coche a su nombre con dominio de pago. Nos ha llegado a casa una carta en la que dice que nos embargan salarios, pensiones y sueldos. Lo siguiente seria el embargo del coche, supongo. Mi pregunta es: ¿Mi marido puede venderme el coche y así evitar el embargo? ¿Necesito algún papel de la financiera para hacer este tramite? Si no pudiera hacer este tramite, ¿que opción existe para evitar el embargo? Gracias.

Re: Embargos de Hacienda Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/12/2013 10:22

Buenos días.

Si el vehículo tiene Reserva de dominio hecha por la financiera (podéis comprobarlo solicitando el Historial de ese coche a Tráfico), no se podrá vender ni transferir a nadie hasta que el préstamos no se haya pagado por completo.

Aunque se pudiera transferir, si estáis casados en bienes gananciales, no serviría de nada, ya que os lo podrían embargar igualmente (compartís ganancias y deudas).

Con el embargo de salario, pensión o sueldo imaginamos que será suficiente para saldar la deuda pendiente y que no vayan a quitaros el coche.

Salu2			